



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

Transcurrido el periodo de exposición pública de la aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante concesión de suplementos de créditos número SUP 01-2016, y al no haberse presentado reclamación alguna de conformidad con la legislación en vigor se entiende definitivamente aprobada tal y como quedó publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 232 de 7 de octubre de 2016.

Pelahustán 31 de octubre de 2016.-El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

N.º I.-6266